

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Atacama
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado Paipote
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Franco Castillo Gonzalez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Sargento Primero Juan Araneda Flores
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	08.10.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Tomas Eduardo Garay Perez	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DD-HH	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SI	
Inti Araya Aguirre	PLA-MCA	Colaboradores Acreditados	SI	
Patricio Pinto Castro	Colegio de abogados	Sociedad Civil	SI	
Miguel Acuña García	Universidad de Atacama	Munido Académico	SI	
Yesenia Cortes Flores	Defensoría Penal Pública	Defensoría Penal Pública.	SI	
Paulo Muñoz Pedemonte	Representante I. Corte de Apelaciones de Copiapó	Poder Judicial	SI	
Guillermo Zarate Chacana	Fiscalía Local de Copiapó	Ministerio Público	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Varones: 18 plazas, de ellas hay 11 ocupadas
Mujeres: 2 plazas, 0 ocupada.
Este factor no se ha modificado en el contexto Covid-19.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha existido la situación descrita debido a que, en el escenario actual de pandemia, el CSC mantiene intervenciones presenciales con los adolescentes usuarios, pero ellos pernoctan en sus respectivos domicilios.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

El CSC no ha presentado situación de sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El CSC de Copiapó, cuenta con criterios establecidos para la distribución de la población, definidos previos al inicio de la pandemia de Covid-19 y que no se han alterado tras ella, los que se fundan en el sexo y/o identidad de género y edad de las y los NNA.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Los criterios señalados en la respuesta 5 no se han modificado en el escenario de pandemia. Sin perjuicio de que los casos permanecen en sus respectivos domicilios en el contexto de emergencia sanitaria.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha existido el caso descrito.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No existen casos en la situación descrita actualmente, pero de existir ocuparían los espacios asignados a mujeres, habitación que tiene baño privado.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No existen casos en la situación descrita dado el escenario de Covid y modalidad de la intervención con los adolescentes en sus respectivos domicilios.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen casos en la situación descrita.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Considerando que persiste la situación de que los jóvenes se mantienen en sus domicilios, en el ámbito de salud se procura, a través de las entrevistas semanales presenciales que

se llevan a cabo en el CSC o en sus domicilios, que ellos concurren a los centros de salud locales en que se encuentran inscritos junto a sus familias.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se valora la circunstancia de que las intervenciones con los adolescentes sujetos a régimen semi cerrado sean, en el presente y casi la totalidad, de carácter presencial. Sin perjuicio de que siguen pernoctando en sus domicilios (la funcionaria consultada señaló no estar al tanto de que hubiese una orden del Tribunal que dejó sin efecto esta autorización de flexibilización), los jóvenes son objeto de controles en las dependencias del CSC, en días de semana o, incluso, en días sábado, ello con miras a adecuarse a las jornadas laborales de los que trabajan.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Sigue pendiente plena normalización del funcionamiento del centro toda vez que los jóvenes no pernoctan aún en el CSC, pese a que, en el marco de la reunión previa de la CISC, el magistrado Muñoz señaló que dicha autorización había sido revocada por una nueva resolución.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En el contexto de crisis sanitaria por Pandemia de COVID-19 se mantiene régimen flexibilizado de intervención, pero se aprecia un cambio sustantivo en cuanto a la modalidad de intervención con los usuarios la que es, por regla general, de tipo presencial y en dependencias del CSC.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dado que los jóvenes siguen sin pernoctar en el CSC y considerando que la ocupación de plazas es solo de 11 de un total de 20, la cantidad de funcionarios destinados a trabajar con ellos resulta suficiente, atendida la frecuencia de las intervenciones que realizan los y las profesionales del centro.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Teniendo presente que es inminente el retorno a la normalidad en las intervenciones del centro, esto es, volviendo a un régimen pleno de internación en CSC según lo precisa la LRPA, la dotación no es suficiente, ya que existen diversos cargos que no han sido cubiertos y otros que corresponden a profesionales del CIP-CRC que prestan servicios en CSC. Lo anterior ha sido un aspecto adecuadamente manejado por el centro valiéndose de que también en CIP-CRC existe una subatención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No hay funcionarios con covi19.
Total de funcionarios CSC en la actualidad son 8, de ellos solo 3 son exclusivamente de dicho centro, mientras los demás son, en términos administrativos, del CIP-CRC y son destinados en carácter de apoyo al CSC. De ellos 1 está con modalidad flexible y 1 con licencia médica.
Se indica que existen cargos que no han sido provistos desde hace dos años: 1 psicóloga/o (con autorización reciente para proveer el cargo), 1 encargado de caso y 1 jefe técnico.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se han replicado en el presente semestre las mismas capacitaciones internas del primero, esto es: Capacitación COVID-19, impartido por la Enfermera del Centro; Talleres COVID-19 para funcionarios ETD nocturnos; Taller Protocolo Medidas preventivas COVID-19, para funcionarios de trato directo; Taller COVID-19, utilización de EPP a funcionarios de trato directo diurno y nocturno; Taller COVID-19, Casa Aislamiento por sospecha o confirmación, medidas preventivas utilización de EPP dirigidos a funcionarios de trato directo. El control y supervisión de ello es realizado por el Comité Paritario el que se reúne periódicamente con la dirección del centro para revisar las medidas aplicadas, reportando a la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio el que monitorea regularmente este ámbito.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha logrado mantener un adecuado control de la situación sanitaria de los y las funcionarias, no existiendo contagios entre la dotación.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Ante un escenario de retorno a la normalidad (internación efectiva en CSC), la dotación actual no sería suficiente para abordar las demandas que dicho escenario importa, no obstante, la existencia de subatención en el CIP-CRC permitiría una destinación pronta de funcionarios de ese centro a funciones en CSC.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere avanzar en normalización de operación en CSC en cuanto a internación efectiva de los jóvenes usuarios.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se aprecia cambio sustantivo en cuanto a la modalidad de intervención con los usuarios las que son preeminentemente de tipo presencial y en dependencias del CSC.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Si, existe un espacio para la separación. Sin embargo, con la baja población para el espacio con el que cuenta el centro, se ha implementado un sistema de posta para realizar la separación.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, a pesar de los problemas que tiene el sector de Paipote, el centro cuenta con un hidropack (bomba) para suministrar agua y un generador en caso de falta de energía eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro está diseñado para una población de 70 jóvenes, actualmente solo hay 15. Como este centro estaba pensado solo para hombres, con la baja población se han podido habilitar espacio para población femenina y masculina.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Los problemas que hay en la mantención del centro. Es un centro bastante grande y se requieren más recursos para su mantención. Especialmente para aquellos espacios que requieren constante mantención.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar el mantenimiento del centro, se requieren recursos para reparaciones, pinturas de sectores del centro. Se nota la falta de mantenimiento en áreas como la techumbre que cubre el pasillo que está afuera de las salas de talleres y clases.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Está vigente el plan de seguridad 2021, que tiene detalles de cómo reaccionar ante motines, suicidios, covid, aluviones entre otros. El plan 2022, está redactado y se encuentra actualmente en revisión para su aprobación por el nivel central. El plan establece una comisión de seguridad a cargo del director del centro y define los pasos a seguir en caso de emergencias.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro se realizó el 3 de agosto de 2021. El objetivo fue reacción ante una caída e involucró la reacción con ambulancia. Para este año están previstos dos simulacros. Estos simulacros son sin aviso previo el equipo no sabe que se van a realizar. Una vez que estos simulacros se realizan, se revisa que se hizo bien o mal.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado del centro es el director, [REDACTED]. En las noches están a cargo los coordinadores.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La anticipación con que los funcionarios para trabajar en situaciones de emergencias y la acción organizada ante las contingencias.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de mantención dentro del centro. No se encuentra certificada por sec.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La falta de mantención dentro del centro. No se encuentra certificada por sec.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

No hay, los jóvenes no han retornado al centro.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No hay, los jóvenes no han retornado al centro.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No hay, los jóvenes no han retornado al centro.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No hay, los jóvenes no han retornado al centro.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

No hay, los jóvenes no han retornado al centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No hay, los jóvenes no han retornado al centro.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No hay jóvenes en el centro

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No hay jóvenes en el centro

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No hay jóvenes en el centro.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No hay jóvenes en el centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay jóvenes en el centro.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El no retorno de los jóvenes al Centro, a pesar de la orden del Tribunal que cesó la flexibilización, por negativa de SENAME.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El retorno de los funcionarios de SENAME a sus funciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la indicada.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Son 11 jóvenes, 1 no está vacunado y están cumpliendo pena en sus domicilios.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Si, hay libro por cada joven.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, se categoriza al joven y deriva a Cefsam con médico y luego al hospital de ser necesario.

10.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Los jóvenes se categorizan vía encuesta, se determina puntaje y se le traslada a urgencia si fuere necesario.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se coordina con PAI y otros dispositivos.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí, hay libro de fármacos y diagnóstico de psiquiatría.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza encuesta OKASCHA y el psicólogo hace su evaluación al ingreso.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa al Director y él informa a las instituciones y familiares.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, todos están inscritos, sino no los atienden.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Los jóvenes están en sus domicilios.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes están en sus domicilios.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, se cumple a cabalidad la GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe'? Contextualice.

Si, los de PAi están con psiquiatra, son 4 jóvenes.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Los jóvenes están en sus domicilios, no aplica.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se les traslada al SAMU y se hace cargo psicólogo y psiquiatra del hospital, pero no aplica a estos jóvenes que están en sus domicilios.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No hay.

23. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe adecuado registro y orden y limpieza de enfermería.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ninguno.

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguno.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Alrededor del 15%, de los jóvenes del Centro, está adscrito al sistema formal de educación, esto es al Liceo Industrial de Tierra Amarilla, donde estudian mecánica automotriz.

Entre mayo, junio y julio de 2022, se realizará un taller en paneles solares. Y además se ofrecen varias capacitaciones de medios libres por ejemplo al interior del centro se han realizado diversos talleres de capacitación para los jóvenes, por ejemplo, se ha realizado uno de competencias digitales que duró alrededor de 2 meses y que al terminar el mismo si el joven aprobaba, se le entregaba de regalo una Tablet con conexión a internet.

También se ha realizado un taller de soldadura con 1 mes y medio de duración, este tuvo la particularidad de ser realizado a domicilio.

Por otro lado, por medio de una OTEC, también fue ofrecido un taller sobre paneles solares en cuanto a la instalación, conexión y sistema en general, con 3 a 4 participantes. Por su parte el 80-85% está adscrito al sistema informal de educación, y el alumno libre se inserta en el SEIA.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Producto de la pandemia, se han realizado algunos talleres de carácter socioeducativos (paridad de género, uso de drogas, etc.) los que fueron realizados ya sea vía telefónica o por intermedio de plataformas.

Se procede citando a sólo dos chicos por cada tutor más una persona experta en la respectiva temática a tratar.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se ha establecido el contacto con el Programa Ases donde los jóvenes se inscriben para su reinserción socio-educativa, sea en la educación básica o media. Existe reforzamiento educativo y preparación de exámenes libres.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Existen constantes intervenciones con los jóvenes.
Se visualiza el interés que ellos tienen y se compatibilizan con las sanciones que ellos han recibido, a fin de continuar el proceso educativo.
También se realizan intervenciones en las respectivas familias de los jóvenes.
También hay contacto con establecimientos educativos o bien el medio laboral, esto sea realiza 1 mes por medio.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se han ofrecido talleres de Vitrofundición, que es trabajo en vidrio, donde se dibuja e incrustación, para finalmente fundir en el horno; También talleres de falso vitral; talleres deportivos.
Se realizan otros, conforme se vayan estableciendo otros requerimientos, por ejemplo, de velas, pirograbados y cualquier otra actividad que le permita sobrevivir luego de su cumplimiento.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

- Talleres de Vitrofundición (monitor interno), que es trabajo en vidrio, donde se dibuja e incrustación, para finalmente fundir en el horno.
- Taller de falso vitral, que se realiza a través de un educador de trato directo.
- Talleres deportivos, que se efectúa por medio del IND, a través de monitores deportivos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

- Estos talleres mayormente no tienen requisitos y mayormente no son obligatorios.
- Se motiva su participación por medio de rebajas de condena o beneficios económicos.
- En tiempos de pandemia se han ordenado en tiempos diferentes y conforme a exigencias de vacunas. No así a los mayores de edad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

De un universo de once (11) jóvenes que hoy existen en el centro, se dividen en tres (3) menores de edad y ocho (8) mayores de edad. Estos últimos se mantienen en estos talleres hasta el cumplimiento de su sanción ya que, al momento de incurrir en el delito imputado, eran menores de edad.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Producto de la pandemia se ha tenido que lidiar con las restricciones de contacto y los aforos reducidos.
Algunos no tenían celular y ello obligó a acudir a los domicilios para verificar la concurrencia a los talleres.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Estas capacitaciones se postulan y adjudican conforme a las características de los jóvenes, permitiendo orientar la capacitación a los reales intereses de ellos.
Po ejemplo, hubo una capacitación para Licencias de conducir clase B, para mejorar el curriculum de quienes trabajaban.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

En materia de deportes, existe una cancha de baby fútbol que también permite el acondicionamiento físico, para ello también se cuenta con varias máquinas absolutamente nuevas las que se han conseguido por donaciones. Existe una mesa de pool de no muy buenas condiciones y también una mesa de ping pong.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Al interior del centro existe una pequeña biblioteca con libros, la que se ha proveído a través de donaciones personales y de instituciones.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

De las distintas instituciones que están participando en el proceso formativo de los jóvenes, existe una real y concreta coordinación de parte de CSC.
Estas instituciones son:

- Kausana, Programa de Senda y que está referida al consumo de drogas.
- ASE, que es un programa que apoya en el proceso educativo formal de los jóvenes y que aún mantienen en el exterior al centro.
- PLAE, Programa de Libertad Asistida Especial.
- P.I.L., programa de inserción Laboral y que depende del SENAME.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

El interno elige al programa al cual quiere adscribirse.
Los resultados obtenidos se elevan al 30% de efectividad de los programas de inserción laboral.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una verdadera motivación del centro a los distintos jóvenes que en ellos participan.
Se realiza un verdadero y promisorio trabajo con las familias de los jóvenes para un efectivo control y seguimiento del joven.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Cuándo comienza a trabajarse con las familias, en un comienzo no se encuentra un adulto responsable con quien poder trabajar, ya que no existe control y monitoreo permanente para hacer más efectivo el trabajo del centro.
Existe una adición a las drogas muy avanzadas en los jóvenes.
La participación en el programa de drogas, no es obligatorio sino de carácter voluntario y por lo mismo no se favorece la intervención con ellos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Todos los programas debieran visitar a las familias y generar lazos más personales con los jóvenes ya que se ha demostrado que muchos de ellos carecen de ese lazo afectivo.
Falta unificar criterios en el actuar frente a los jóvenes. Debieran buscarse idénticos objetivos, partiendo desde lo macro hacia la particularidad de cada joven recibido en dichos centros.
Se hace indispensable dejar de trabajar con el prejuicio para evitar sesgos de actuación.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

En esta visita, se ha podido constatar que existe mucho más compromiso en el trabajo desarrollado por los encargados de la sección.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de Alimentación funciona a través de la Unidad Central de Alimentación (U.C.A), compuesta por dos funcionarias, [REDACTED] (Encargada U.C.A) y [REDACTED], Nutricionista funcionaria a honorarios, contratada por 22 horas semanales. Además, en cocina, operan seis manipuladoras de alimentos, que trabajan en dos turnos con programación semanal, referencialmente en turnos 5x2, que distribuyen en forma continua, según calendario que está a la vista en Cocina.
Las oficinas están en un container acondicionado con aire y dos escritorios y material de oficina adecuado y en buenas condiciones, resultando un lugar que cumple las condiciones para un buen trabajo.
La cocina está junto a un espacio que configura un casino, donde existen mesas para que consuman los alimentos los funcionarios del centro y de Gendarmería.

Respecto de los jóvenes, ellos se alimentan dentro de las casas, se visitó una de ellas configurada con un espacio central donde se encuentra una mesa que usan los tres habitantes de la casa, la que está en precarias condiciones, ha sido reacondicionada por los propios jóvenes para que este en mejor estado, pero este no es adecuado en opinión de este comisionado, está recubierta con placa de 4mm de trupan, que no es una superficie lisa adecuada para manejar un buen estándar de aseo y limpieza.

Los alimentos a los jóvenes, son llevados a las casas por las manipuladoras y dentro de ella consumen sus alimentos, comidas y colaciones, se les proporcionan cubiertos plásticos por medida de seguridad para el adecuado consumo, los alimentos van envueltos en film plástico, para evitar contagio y como medida de sanidad.

En entrevista con un residente, este indicó que las comidas eran entregadas en la forma y términos que indican las minutas que se pudieron ver en la pantalla del computador de la nutricionista. Refiere en general que la alimentación, cumple las expectativas y que existe buen trato con las personas encargadas de la alimentación.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Las minutas de comidas, son preparadas por [REDACTED], Nutricionista ella diseña las minutas mensualmente y como fecha límite cada 15 del mes, debe entregar la minuta del mes siguiente.

Las minutas contemplan 4 comidas más dos colaciones, en forma y cantidad adecuada. No hay entrega de frutas, pues según se informó, ella es usada por los jóvenes para la preparación de chicha artesanal, por ello no se entregan frutas para el consumo.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

La minuta no lo contempla, sin embargo, para la construcción de las minutas la nutricionista se vale de una planilla de Excel dinámica que contiene las calorías de los alimentos que son usados en el menú diario, por lo que, si bien no figura en la minuta, en la construcción de ella se mantiene el control de las calorías que contiene el menú diario.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

El menú diario contempla los alimentos que integran las raciones de alimento, además determina los horarios en que se entrega el menú, tanto a los jóvenes del CIP y CSC, como también a los funcionarios y personal de GENCHI.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se corroboró con joven del centro, la entrega de las 4 raciones diarias, además -como se indicó- se incluyen dos colaciones como complemento de las raciones.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

En la entrevista con la dupla a cargo de la UCA, las funcionarias indican que hay especial consideración de los requerimientos propios de los tratamientos médicos de los jóvenes,

además de circunstancias especiales médicas, se mencionó, el caso de un joven con hipertriglicéridos, respecto de quien están llevando adelante un régimen especial. También, indican las funcionarias, que mensualmente se hace una comida típica considerando para ello, si hay jóvenes de otros países, lo que ha generado muy buena reacción de los jóvenes de otras nacionalidades quienes ven en ese gesto una integración que mejora las relaciones al interior. Hay jóvenes de Colombia, Venezuela y además mencionan el caso de una joven de Bolivia, que también fue considerada y se preparó una comida típica de su zona, con su apoyo.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

El centro en general cumple las medias de limpieza con alcohol gel y temperatura en la entrada. En lo relativo a la alimentación, hay en el casino de funcionarios Alcohol Gel para manos y limpieza de mesas, esta última actividad se les ha delegado a los propios funcionarios que comen en el casino. Respecto de los jóvenes esas medidas son llevadas a cabo en las casas, supervisadas por las y los encargados de las casas. Los alimentos para ellos se llevan en alizados y sellados en contenedores de plumavit. Los espacios comunes como la cocina, son sanitizados y limpiados por propias manipuladoras y encargadas.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Los alimentos son recibidos en las bodegas, desde donde se ingresan y conservan en buenas condiciones de higiene, respetando normas mínimas de higiene y con un adecuado orden y control de los aspectos de trazabilidad y fechas de vencimiento. En la recepción, participan las funcionarias de la UCA, quienes en conjunto con las manipuladoras distribuyen en bodegas las nuevas existencias.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay una muy buena comunicación en la dupla a cargo de la UCA, refuerzo recíproco de tareas y complemento en las gestiones que llevan a cabo, contemplando incluso la intromisión en gestiones que tienen que ver con la logística y compras, lo que evidencia la preocupación integral en los procesos de abastecimiento, seguimiento y orden de los aspectos relativos a la alimentación.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La casa de jóvenes que se visitó, mantenía a tres jóvenes en ella, pero en las condiciones de mobiliario particularmente la mesa que tenían para comer, no tenía una superficie lisa para poder limpiar y alimentarse de buena manera sin posibilidad de contaminación, es un aspecto donde se requiere una mejora de ese tipo de mobiliario.

Las condiciones de la cocina, se presentan como pequeña, se puede apreciar que, en los procesos de bodegaje, pese al orden y prolijidad que demuestra la UCA, los espacios resultan insuficientes y claramente, no podrían superar las exigencias para la obtención de una resolución sanitaria, respecto del casino de funcionarios y de la cocina.

En este aspecto, debe contemplarse como una obligación para el centro, la obtención y aprobación conforme a las disposiciones sanitarias de una autorización de funcionamiento de parte de la autoridad sanitaria, en aquel aspecto, no hay cumplimiento -desde el inicio de operaciones del centro- lo que no puede soslayarse es una situación que claramente debe mejorar y destinar los recursos y esfuerzos necesarios para aquello, pues incide en el estándar de calidad, dado que no se cumple con el mínimo que se le exige a cualquier particular que desarrolle una actividad similar.

También es importante mencionar que la Nutricionista, ejerce una función que debe estar contemplada de modo constante, sin recurrir a la figura de "honorarios", lo que constituye una situación de precariedad en el empleo.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las condiciones de las mesas y espacios donde los jóvenes se alimentan en las casas.

Revisar la situación relativa a la contratación de la nutricionista, que actualmente está bajo la modalidad honorarios, pese a prestar servicios de tipo continuo, habitual y parte de la función que le corresponde al centro

Fijar como meta para el centro, la obtención de la resolución sanitaria que avalen, conforme a la reglamentación aplicable en general, el funcionamiento del casino, cocina y la entrega de los alimentos, al amparo de la normativa sectorial que regula la entrega de alimentación, lo que debe ser un desafío para el adecuado funcionamiento del centro.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

El servicio de alimentación a los jóvenes no estaba operativo en la visita anterior, por la vigencia del estado de excepción Constitucional. Sin embargo, según el registro la componente alimentación estaba siendo efectuada mediante la entrega de cajas de mercadería para los jóvenes y familias que lo necesitaran, lo que estaba siendo regulado y resuelto en función de la situación de cada familia, conforme asistían a las entrevistas de caso.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS CSC

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se ha modificado el número promedio de derivaciones a PAI debido a la pandemia, actualmente existen 11 jóvenes cumpliendo condena, de los cuales, 2 de ellos se encuentran derivados a PAI Kausana. De acuerdo a lo que refiere jefe técnico de CSC en el

PII se aborda transversalmente la temática de drogas aun cuando los jóvenes no se encuentran derivados a dispositivos de SENDA.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente 2 jóvenes se encuentran ingresados en el PAI Kausana.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Los jóvenes ingresados a PAI Kausana no se encuentran con tratamiento farmacológico.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Equipo de CSC realiza reuniones de análisis de casos de acuerdo a la complejidad del proceso individual de cada joven, de igual forma en dicho encuentro participan todos los organismos intervinientes del área de Mejor Niñez y RPA.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Los análisis de casos se han desarrollado de manera remota.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El principal obstáculo para el ingreso de un mayor número de jóvenes a tratamiento por consumo de drogas dice relación con el principio de voluntariedad que se requiere para iniciar el proceso de intervención.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se han realizado modificaciones en el protocolo debido a la pandemia

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Si

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Equipo de CSC tiene un formato en el cual transcriben los acuerdos establecidos con el dispositivo de drogas cada vez que se reúnen para los análisis de casos, por otro lado, registran la información correspondiente en la plataforma SENAINFO.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Apertura de los jóvenes para trabajar la temática de drogas a través de los diferentes talleres y/o acciones socioeducativas que se efectúan a propósito de la ejecución del PII.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Rigidez de la normativa técnica en cuanto al principio de voluntariedad que requiere para iniciar el tratamiento por consumo de drogas.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir trabajando de manera transversal al cumplimiento del PII talleres o temáticas atingentes al consumo de drogas.

Seguir favoreciendo el ingreso a dispositivo de drogas si así lo requiere algún joven.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene constante el número de casos derivados a tratamiento por consumo de drogas.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS CSC

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Debido a la pandemia, los jóvenes se encuentran flexibilizados en sus respectivos domicilios aquello ha posibilitado que mantengan el vínculo afectivo con sus grupos familiares y/o terceros significativos, siendo el equipo técnico quien se desplaza a los respectivos domicilios con el fin de realizar seguimiento de las condiciones actuales de los jóvenes, por

otro lado, coordinan entrevistas presenciales en dependencias de CSC con el fin de ejecutar acciones propias del PII (como la realización de diferentes talleres).

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se mantiene contacto permanente entre el equipo técnico de CSC y equipo RPA de la Defensoría Penal Pública, esto con el fin de resolver dudas, efectuar solicitudes al tribunal o bien realizar encuadre de proceso en caso de ser pertinente.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Existe coordinación constante entre ambos equipos técnicos con el fin de hacer las solicitudes correspondientes.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los jóvenes pueden expresar verbalmente al equipo técnico las opiniones y/o solicitudes que tengan en relación a la oferta socioeducativa.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes se comunican a través de entrevista presencial o bien vía telefónica con defensor RPA.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Todos los jóvenes vigentes en CSC han sido informados del protocolo elaborado por SENAME en contexto de pandemia, lo cual se comunicó a través de talleres específicos en la materia.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

El proceso interventivo se ha visto favorecido por la vinculación del equipo técnico con cada uno de los jóvenes y sus respectivos grupos familiares, impactando aquello en la adherencia a las intervenciones contempladas en su PII.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Aún no se encuentra la dotación completa del equipo técnico.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Desarrollar las gestiones tendientes a la contratación de profesional psicólogo y jefe técnico con dedicación exclusiva a CSC.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la flexibilización de los casos en sus respectivos domicilios, sin embargo, se ha establecido la concurrencia de los jóvenes a las dependencias de CSC con el fin de llevar a cabo entrevistas presenciales.